

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Empleo y Mujer

- 34** *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2010, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados de la organización denominada Unión de Agricultores, Ganaderos y Silvicultores de la Comunidad de Madrid (número de depósito 2472).*

Visto el escrito presentado por doña Nieves Cristina Pérez del Corral en nombre y representación de la asociación Unión de Agricultores, Ganaderos y Silvicultores de la Comunidad de Madrid (UGAMA) y teniendo en cuenta los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primerº

Que la citada Asociación presentó escrito en esta Oficina de Depósitos de Estatutos, por el que solicita el depósito de modificación de sus estatutos.

Se adjunta acta de la reunión celebrada por el Congreso de la organización del día 14 de enero de 2010, suscrita por el Secretario de la Asociación, don Alberto de los Nietos Fernández, con el visto bueno del Presidente, don Javier Briceño Gil, en la que se acordó por unanimidad modificar los artículos 1, 3, 4, 7, 18 y 19 de los estatutos de la citada Asociación y se traslada el domicilio social a la calle San Romualdo 26, sexto, despacho 4, del municipio de Madrid.

##### Segundo

Que examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primerº

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977 de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

##### Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, por lo que se procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

**ACUERDA**

El depósito de la modificación del texto de los estatutos de la Asociación Unión de Agricultores, Ganaderos y Silvicultores de la Comunidad de Madrid (UGAMA).

Se acuerda asimismo, la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá impugnar la presente resolución ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 23 de febrero de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/10.358/10)